

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

Una guía para comprender la política de Mercy Corps para la protección de los niños

Este documento ofrece pautas adicionales a la política de Mercy Corps respecto a la protección de los niños y no reemplaza la política establecida. Esta guía subraya el compromiso de Mercy Corps de asegurar la protección de aquellos niños con los que tenemos contacto a través de nuestro trabajo.

Mercy Corps tiene obligación especial de velar por la seguridad y la dignidad de todos los niños con los que tenemos contacto. Mercy Corps tiene tolerancia cero respecto a cualquier conducta explotadora o abusiva hacia un niño. Dicha conducta podría ser de carácter físico, emocional, sexual, verbal, o negligente.



Vean la política para Protección de los Niños en nuestra Biblioteca Digital.



Vean el curso en línea de Desarrollo del Talento en Talent.MercyCorps.org



Mercy Corps espera que todos los integrantes de equipo, socios, y visitantes traten a todos los niños (**definidos como toda persona menor de 18 años**) con respeto y dignidad, y que siempre actúen en beneficio del bienestar físico y emocional del niño, nunca participando en conductas que podrían percibirse como abusivas o explotadoras.



Mercy Corps requiere que todos los integrantes de equipo informen sobre cualquier comportamiento abusivo o explotador que involucre a niños. Se pueden hacer denuncias anónimas al Integrity Hotline y cualquier persona puede solicitar permanecer anónima. **Recuerda que tu rol no es el de investigar**, eso se hará por medio de un proceso establecido.



Mercy Corps **no tolerará** ninguna forma de **represalia** contra integrantes de equipo, socios, o beneficiarios que presenten inquietudes sobre la Protección de los Niños si el informe se realiza de buena fe.



Este tipo de acusación es muy delicada y Mercy Corps trata toda la información con el mayor respeto por la confidencialidad. La seguridad física y el bienestar de los sobrevivientes es nuestra primera y principal preocupación junto a la seguridad de los testigos y acusados.



Sólo se podrá obtener y utilizar imágenes y relatos identificables de niños luego de recibir el consentimiento de sus padres o tutores, preferiblemente por escrito cuando sea posible. **También debe obtenerse el consentimiento del niño cuando tenga 14 años de edad o más (además del consentimiento de padre, madre, o tutor).**

ES IMPORTANTE COMPRENDER LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:



El **abuso** incluye el abuso físico; maltrato emocional; abuso sexual; negligencia o supervisión insuficiente; tráfico; explotación comercial, transaccional, laboral, u de otro tipo, que resulte en un daño real o potencial a la salud, bienestar, supervivencia, desarrollo, o dignidad del niño.



El **abuso físico** se define como una acción o falta de acción que resulte en lesiones (no necesariamente visibles), dolor o sufrimiento innecesario o injustificado sin causar lesiones, daño o riesgo de daño a la salud o bienestar del niño, o su muerte. Dichas acciones podrían incluir, sin limitarse, a golpes de puño, palizas, patadas, mordidas, sacudones, lanzamientos, puñaladas, estrangulamiento, o golpes (independientemente del objeto utilizado), o quemaduras..



El **abuso emocional** incluye lesiones a la capacidad psicológica o estabilidad emocional del niño, causadas por acciones, amenazas de acciones, o tácticas coercitivas.



El **abuso sexual** incluye forzar, coaccionar, o incitar a un niño a participar de actividades sexuales.

¡RECUERDA!

Mercycorps.org/integrityhotline

o

integrityhotline@mercycorps.org



Hablemos sobre nuestra política

PREGUNTAS

Es una práctica común en mi país pegarle a un niño cuando desobedece o se porta mal. ¿Por qué no puede agarrar a un niño y sacudirlo cuando no se comporta durante uno de nuestros eventos Mercy Corps?

Bajo esta política, ¿qué significa ser negligente con un niño?

Siempre tomamos fotografías de los niños en nuestros programas y las utilizamos en cartelera para destacar nuestra labor. ¿Cómo se supone que obtendré el permiso de todos los padres de estos niños?

Vi a un empleado de una organización asociada tomar el brazo de un niño que estaba esperando fuera de la oficina de uno de nuestros programas. El empleado arrojó al piso al niño y le dijo que era "estúpido". A nadie le pareció raro este incidente. ¿Qué debo hacer?

...Y RESPUESTAS

Los niños involucrados en nuestros programas u otros niños con los que podría interactuar un integrante de equipo de Mercy Corps durante su trabajo, no pueden ser lastimados físicamente en ninguna forma. **Este acto viola nuestra política y nuestros valores de actuar en beneficio de los niños.**

A fines de esta política, la negligencia se refiere al fracaso persistente de cubrir las necesidades básicas físicas o psicológicas de un niño, que pueda resultar en un serio deterioro del desarrollo físico, emocional, o mental del niño. Esto puede incluir la falta de supervisión o protección contra peligros conocidos, de proporcionar refugio o condiciones seguras de trabajo o vivienda. **También podría incluir colocar al niño en riesgo de ser abusado o explotado.** Deben cumplirse los procedimientos específicos de denuncia a las autoridades en cada país.

En el HUB hay un formulario de autorización que se llama **"Consent & Release Form for Interviews, Photos & Videos."** Tu compañero del equipo de comunicaciones también puede tener un formulario ya para darte. Si bien puede ser inconveniente, es por respeto a la dignidad de los niños y de sus padres que pedimos su consentimiento para tomar su fotografía o relatar su historia.

Este tipo de comportamiento viola la política de Mercy Corps respecto a la protección a los niños y debe ser denunciado. **Se espera que nuestros socios adhieran a nuestras políticas y operen de manera que sostenga los valores de Mercy Corps.**

